ANEXO TÉCNICO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES Y LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

1. OBJETO:

Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y recursos humanos, entre el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES y la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO – FUGA, para la realización de acciones, actividades, proyectos y/o eventos orientados a promover las prácticas artísticas y culturales de los creadores y gestores culturales, así como organizaciones del centro de la ciudad que contribuyan al efectivo ejercicio de los derechos culturales, a ampliar el acceso, cobertura y participación de la ciudadanía.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Para el desarrollo del convenio, las partes suscribirán convenios específicos en los cuales se definirán claramente las actividades a desarrollar por cada proyecto especificando: las características, las condiciones de participación de cada una de las instituciones signatarias, objetivos, tareas, términos y cronogramas, aspectos financieros, coordinación o responsables, y los demás aspectos que sean pertinentes. Tales acuerdos se celebrarán de conformidad con las normas y competencias internas de cada una de las partes. Los proyectos generados en el marco del convenio serán aquellos que competen al Idartes con la Subdirección de las Artes, Subdirección de Formación Artística, la Subdirección de Equipamientos Culturales y el Área de Comunicaciones.

3. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar procesos de memoria, creación, circulación, exhibición, apropiación, formación, laboratorios, escuelas de gestión artística territorial y diferentes líneas de trabajo que se desarrollarán a corto, mediano y largo plazo, el proyecto propone alianzas con otras entidades e instituciones públicas y privadas, para desarrollar entre otras estrategias, un componente de Memoria, Reconciliación y Reparación Simbólica, procesos de Sostenibilidad y reactivación cultural, líneas de profesionalización, nivelación educativa e inserción laboral, que fortalezca el goce pleno de los derechos, priorizando los derechos culturales y a quienes están más desprotegidos, para saldar la deuda histórica con quienes han estado siempre en situación de desventaja y vulnerabilidad, que aporte a un nuevo contrato social que permita cerrar las brechas sociales en Bogotá, especialmente en territorios afectados por múltiples trazadores de violencia.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO:

a) Realizar actividades artísticas y culturales en los escenarios y/o equipamientos de la FUGA e IDARTES y en el espacio público.
b) Crear estrategias de fomento para promover el desarrollo de competencias en los agentes del sector artístico, cultural y creativo en las localidades del centro: Los Mártires, Santa Fe y la Candelaria.
c) Realizar acciones conjuntas que aporten a la reactivación de los agentes y organizaciones del sector artístico y cultural del centro promoviendo la Bogotá 24 horas.
d) Promover procesos de circulación, formación informal y apropiación con agentes, espacios y organizaciones en las localidades del centro: Los Mártires, Santa Fe y la Candelaria.
e) Adelantar acciones o estrategias que propendan por la apropiación de las artes y la cultura, así como la gestión del conocimiento, en las localidades del centro: Los Mártires, Santa Fe y la Candelaria.
f) Realizar acciones conjuntas que favorezcan la implementación del artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020 -2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* con las instancias representativas étnicas.
g) Propiciar el intercambio de saberes y gestión del conocimiento por parte de los equipos de las dos entidades.

5. PERFIL DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA:

Habitantes, agentes culturales, visitantes y público en general que accede a las actividades realizadas en las localidades de: Santafé, Mártires y Candelaria.

6. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA:

Todas las acciones, actividades, proyectos y estrategias derivadas de este Convenio Interadministrativo Marco tendrán sus componentes técnicos a la medida de las necesidades misionales de cada entidad, plan de trabajo y cronogramas específicos, que serán revisados y aprobados por el comité técnico de seguimiento en los términos establecidos.

Fecha elaboración: 04 de noviembre de 2021

Vbo

Maira Salamanca Rocha – Subdirectora de la Artes (E)

Leyla Castillo Ballén – Subdirectora de Formación

Mauricio Galeano – Subdirector de Equipamientos Culturales

Elaboró: Diego Romero G. – Contratista SEC

Revisó: Hanna Cuenca Hernández – Gerente de Escenarios.